



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Custodia - Digital
No.110013110023-2020-00495-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede junto a los anexos y de acuerdo a lo manifestado por las partes y el apoderado de la demandante, y por ser procedente se dispone;

1. Aprobar el acuerdo allegado por las partes.
2. Dar por terminado el presente proceso.
3. Sin condena en costas.
4. Secretaría proceda al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 165
HOY: 26 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria